



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En la ciudad de Huatusco, Veracruz, a diecinueve de mayo del año dos mil veintidós; en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Huatusco, Ver., sito en la Palacio municipal Avenida 1 oriente calle siete de esta ciudad de Huatusco, Veracruz; comparece por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Huatusco, Ver., representado en este acto por el C. VENTURA DEMUNER TORRES en su calidad de Presidente Municipal Constitucional y L.E.P. MARIA ISABEL CASTILLO MENDEZ, en su calidad de Síndica y Representante legal del Ayuntamiento de Huatusco, Ver., representantes de la Entidad Pública antes mencionada, en términos de lo que disponen los artículos 1, 2, 17, 18, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 37 y demás relativas de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz., y por otra parte el C. DELFINO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ; sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

A).- Declaran los C.C. VENTURA DEMUNER TORRES y L.E.P. MARIA ISABEL CASTILLO MENDEZ, ser Presidente Municipal Constitucional y Síndica Única, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Huatusco, Ver., acreditando su personalidad con las Constancias de Mayoría expedidas por el Consejo Municipal de Huatusco, Ver., dependiente del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, misma que los acredita como Presidente y Síndico Único; así como la Primer Acta de Sesión de Instalación del Cabildo del H. Ayuntamiento de Huatusco, Ver., de fecha 1 de enero del año dos mil veintidós.

B). - Siguen declarando los C.C. VENTURA DEMUNER TORRES y L.E.P. MARIA ISABEL CASTILLO MENDEZ, que cuentan con la personalidad jurídica de conformidad con los artículos 1, 2, 4 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 34, 36, 37, 68, 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para celebrar el presente contrato.

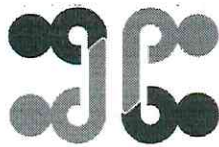
C).- Declara el C. DELFINO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, bajo protesta de decir verdad, que es propietario del medio de comunicación electrónico y/o digital denominado "CORDOBA AL DÍA" con dirección electrónica www.cordobaldia.com.mx.

D).- Continua manifestando el C. DELFINO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, que su medio de comunicación se dedica a la publicidad, manejando y difundiendo información que pudiera ser generada por el H. Ayuntamiento de Huatusco, Ver., a efecto de darla a conocer a la ciudadanía, expone que dispone de cuentas en las redes sociales de Facebook y twitter con mas de 26 mil seguidores.

E).- En tales condiciones, las partes han decidido celebrar el presente contrato que sujetan al tener de las cláusulas siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- En este acto el H. Ayuntamiento de Huatusco, Ver., contrata los servicios del medio informativo y publicitario CORDOBA AL DÍA, a través de su propietario C. DELFINO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, a efecto de que lleve a cabo servicios informativos y de publicidad en favor de dicha entidad municipal.



SEGUNDA.- En este acto el C. DELFINO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, se compromete a prestar servicios informativos y de publicidad en favor del H. Ayuntamiento de Huatusco, Ver., a través de su medio informativo denominado CÓRDOBA AL DÍA, a través de su página web www.cordobaldia.com.mx, a través de las redes sociales con las que dicho medio cuenta en Facebook y twitter, así como en las demás redes sociales o medios con los que cuente o llegue a contar.

TERCERA. - Convienen las partes que dichos servicios informativos y de publicidad consistirán en la difusión y manejo de información que sea generada por el H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz., a través del departamento de Comunicación Social.

CUARTA- Las partes acuerdan que el costo por los servicios prestados será por la cantidad de \$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS M.N.) MENSUALES IVA INCLUIDO, los que serán pagados por el H. Ayuntamiento en favor del C. DELFINO HERNÁNDEZ JIMENEZ.

QUINTA.- El C. DELFINO HERNÁNDEZ JIMENEZ, se compromete en este acto a emitir un reporte o comprobación de los trabajos de difusión realizados a la Tesorería municipal, a efecto de que le sea liberado el pago que se detalla en la cláusula inmediata anterior.

SEXTA. - Convienen las partes que la vigencia del presente contrato será por el término de un año, el cual podrá ser renovado por las partes, en los mismos términos.

SEPTIMA. - Exponen las partes que, dada la naturaleza del presente contrato, no implica ningún tipo de relación laboral entre el C. DELFINO HERNANDEZ JIMÉNEZ y/o alguna otra persona del medio CÓRDOBA AL DÍA con el H. Ayuntamiento de Huatusco, Ver.,

L E Í D O, A LAS PARTES CONTRATANTES, EN VOZ ALTA Y CLARA EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EXPLICADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LO FIRMAN Y RATIFICAN EL MISMO DÍA DE SU FECHA

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER.

C. VENTURA DEMUNER TORRES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. MA. ISABEL CASTILLO MENDEZ
 SÍNDICA ÚNICA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO.

SINDICATURA

CÓRDOBA AL DÍA
 C. DELFINO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.